



Human Perspectives International, Inc.

OFICIO- HPI-01210-2012  
Quito, 03 de mayo del 2012

SUPERCIAS QUITO

07/MAY/2012 13:03 CAU

**ESCANEAR**

Señora Dra.  
Gladys Yugcha de Escobar  
**DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Oficio SC.sg.drs.q.2012.02541.08311, envío a Ustedes la información debidamente legalizada y según sus requerimientos de acuerdo a la Ley.

*Quito.*

Por su atención les anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

  
**Sr. Alfonso Espinosa S.**  
**GERENTE GENERAL**

*04/05*

*Documentación reg. año 2011  
4/2012. 5. 10*



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

T. 14708  
OFICIO.SC.SG.DRS.Q.2012.02541.08311

Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de marzo del 2012

Señor  
Alfonso Espinosa Serrano  
Gerente General de la compañía  
HPI HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL CIA. LTDA.  
Dirección: Pablo Suárez E6-25 y Av. Eloy Alfaro, Edificio Terra, piso 11, oficina 1101  
Ciudad

De mi consideración:

En atención a su oficio N° HPI-01200-2012 de 20 de marzo del 2012 recibido en esta Superintendencia de Compañías el 21 de los mismos mes y año, relacionado con la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de esta Entidad que cuentan con personas jurídicas extranjeras en calidad de socios o accionistas, me permito informarle que su trámite se ha observado por no presentar la siguiente documentación de la sociedad extranjera HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A.:

- Certificación extendida por la autoridad competente del país de origen en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país. **La certificación antedicha deberá estar apostillada o autenticada por el Cónsul ecuatoriano**
- Además en el formulario de nómina de socios o accionistas, en el punto 1 no consta el nombre del representante legal de la compañía ecuatoriana.

La documentación antes detallada, es requerida con fundamento a lo dispuesto en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el Registro Oficial 591 del 15 de mayo de 2009 y a las Resoluciones Nos. SC. SG. G.09.02 y SC. SG. G.09.03, mediante las cuales se expide y se reforma el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuentan con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas".

Por lo expuesto, devuelvo el citado oficio y anexos de la sociedad extranjera HUMAN PERSPECTIVES INTERNATIONAL S.A.

Adicionalmente, recuerdo a usted la obligación de mantener actualizada la información del domicilio postal y números telefónicos de su representada, notificando inmediatamente los cambios que se efectuaren, con el fin de que la Institución pueda cumplir con el envío de futuras notificaciones. Adjunto Hoja de Datos Generales para su revisión y correspondiente actualización y presentación, de ser el caso.

Atentamente

Dra. Gladys Yugchà de Escobar  
DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

R.M.